

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30054 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento número 128/17, con NIG 2906742M20170000215 por auto de 13/3/17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Explotaciones y Suministros Rodríguez Marín, S.L., con CIF B 92678424, con domicilio en calle Casares nº 36, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deberían dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LCA estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Salvador Cárdenas Torraza, con domicilio postal Centro Comercial España, esc. B 1ª planta, Torremolinos Málaga y dirección electrónica salvadorct48@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Málaga, 17 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170035122-1